

D.G. PROMOCIÓN CULTURAL

Exp.: A/SER-021853/2020

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TÍTULO DEL CONTRATO: Mantenimiento integral (con garantía total en el mantenimiento) de los edificios Centro de Arte Dos de Mayo (CA2M), Museo Casa Natal de Cervantes, Casa Museo Lope de Vega, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid y Museo Picasso, Colección Eugenio Arias.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El contrato tiene por objeto el mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con garantía total, de los edificios adscritos a la Subdirección General de Bellas Artes de la Dirección General de Promoción Cultural, sus instalaciones, así como de los servicios de mantenimiento técnico legal, predictivo, preventivo y correctivo del mismo, con el fin de garantizar su conservación y óptimo rendimiento, así como su adaptación, en caso necesario, a la normativa que les sea de aplicación. Así mismo, este contrato comprende tanto los elementos actuales como aquellos de características similares que sean objeto de incorporación durante la vigencia del mismo.

Este contrato de servicios tiene las siguientes características:

Plazo de ejecución: 12 meses (12 meses, a contar a partir de la fecha de formalización del contrato, estando previsto su inicio el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021)

Prevista prórroga de contrato: SI

Plazo de garantía: 12 meses

Procedimiento: abierto

Forma de pago: pagos mensuales periódicos

Revisión de precios: No

El importe del contrato asciende a 161.928,88-€

En Madrid, 25 de septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL

